

**OTRAS ENTIDADES****Patronato Municipal de Deportes  
Castro del Río (Córdoba)**

Núm. 3.581/2021

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2021, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO, POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJERCICIO 2021.

BDNS (Identif.) 581984

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581984>)

Primero. Beneficiarios:

La presente convocatoria queda abierta únicamente a las Asociaciones y Entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro de Asociaciones a fecha de esta convocatoria.
- b) Tener su sede o delegación en Castro del Río.
- c) Carecer de ánimo de lucro.
- d) Encontrarse al corriente en la justificación de subvenciones otorgadas con anterioridad por este Patronato Municipal de Deporte.
- e) Encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, la Hacienda Autonómica, la Seguridad Social, Federaciones Deportivas y Mutualidades.

Segundo. Objeto:

Las subvenciones concedidas habrán de financiar las activida-

des deportivas realizadas por Asociaciones o Entidades para apoyar proyectos cuyo fin sea promover el deporte en nuestra localidad durante el ejercicio 2021.

Tercero. Bases reguladoras:

BASES REGULADORAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJERCICIO 2021, que se podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio/tablon-de-edictos>

Cuarto. Cuantía:

Crédito total (€)	Partida Presupuestaria	Modalidades	% Máximo S/Pto.
5.000,00	341/489.00	Clubes y Asociaciones Deportivas Castreñas	50%

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes, en modelos normalizados, irán acompañadas de la documentación e información requeridas y se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

Para la realización del proyecto o actividad subvencionable se podrán contabilizar otras subvenciones con la misma finalidad, siempre que no se supere el presupuesto total de la actividad.

El procedimiento de concesión de subvenciones se ha de resolver en tres meses a contar desde la finalización del término de presentación de solicitudes y la falta de resolución dentro de este plazo tendrá carácter de desestimación.

Es obligatorio que en la actividad subvencionada figure el patrocinio o el logotipo del Patronato Municipal de Deporte de Castro del Río.

Castro del Río, 1 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde y Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Castro del Río, Salvador Millán Pérez.